

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6330 MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1020/2017, seguido a instancia de don Federico Martín Solís Martínez y doña Florica Cazazu Ene, por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciocho se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 12 de enero de 2018.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180006623-1